

**22701** RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, por la que se corrigen errores a la de 25 de julio de 2001, por la que se convocan a concurso plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Canario de la Salud.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, de 25 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto, por la que se convocan a concurso plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de área dependientes del Servicio Canario de la Salud, a continuación se transcribe la oportuna rectificación de la plaza número 1 de Catedrático de Universidad Vinculada.

En uso de las facultades que confiere la legislación vigente al Director del Servicio Canario de la Salud y al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Resolución de delegación de competencias de 17 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Director del Servicio Canario de la Salud y el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la UPLGC resuelven:

a) En la página 32709, en el texto, donde dice: «Concurso número: 1... Catedrático de Universidad (vinculado)... Título de Especialista en Cirugía Cardiovascular...», debe decir: «Concurso número: 1... Catedrático de Universidad (vinculado)... Título de Especialista: Todas las especialidades en Cirugía...».

b) Con motivo de dicha corrección y debido a que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 22 de septiembre, declarar abierto un nuevo plazo para la presentación de solicitudes que será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.—El Director del Servicio Canario de la Salud, Antonio Cabrera de León.

**22702** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 8 de octubre, en la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 23 de abril de 2001.

Advertido error en la Resolución de 8 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), en el anexo, donde se relacionan las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 23 de abril de 2001, en la plaza número «0110/DTU002» donde dice: «Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos»; debe decir: «Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». En la plaza número «0116/DTU010» donde dice: «Departamento: Tecnología de las Comunicaciones»; debe decir: «Departamento: Ingeniería Telemática».

En la plaza número 0110/DCU005 del área «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» en el Secretario titular don Gonzalo Cuevas Agustín, donde dice: «Catedrático de la Universidad Complutense»; debe decir: «Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid».

Getafe, 31 de octubre de 2001.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

**22703** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39741, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39743, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**22704** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Análisis Informático.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39745, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39748, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.